



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 8 de febrero del 2005
No. 27

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la inundación significativa que afectó a los municipios de Xonacatlán y Lerma del Estado de México.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 454, 455, 457, 459, 460, 235-A1, 236-A1, 237-A1, 238-A1, 239-A1, 241-A1, 251-B1, 252-B1, 253-B1, 254-B1, 255-B1, 256-B1, 257-B1, 258-B1, 259-B1, 260-B1, 445, 448, 450 y 449.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 446, 447, 461, 453, 463, 464, 240-A1, 458, 452, 462, 451 y 456.

"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECLARATORIA de Contingencia Climatológica para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, en virtud de los daños provocados por la inundación significativa que afectó a los municipios de Xonacatlán y Lerma del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANTONIO RUIZ GARCIA, Subsecretario de Desarrollo Rural de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, con fundamento en los artículos 16, 26 y 35 de la ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación, 7, 8, 32 fracciones IX y X, 60, 61, 65, 89, 124 y 129 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 55 y 56 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004; 8o. fracción IV del Reglamento Interior vigente de esta Secretaría; 16 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, y 1 del Acuerdo mediante el cual se delega a favor del Subsecretario de Desarrollo Rural de esta dependencia la facultado para emitir declaratorias de contingencias climatológicas cuando los daños ocasionados por éstas, afecten exclusivamente al sector agropecuario y pesquero, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas ((FAPRACC) vigentes, tienen por objetivo apoyar a los productores rurales de bajos ingresos que no cuentan con algún tipo de aseguramiento público o privado, que realicen preponderantemente actividades agrícolas, pecuarias, acuícolas y pesqueras afectados por contingencias climatológicas, a fin de atender los efectos negativos causados y reincorporarlos a la actividad productiva, mediante la compensación parcial de la pérdida o la generación de fuentes transitorias de ingreso; así como inducir a los productores agropecuarios a participar en la cultura del aseguramiento.

Así mismo, que las citadas Reglas de Operación, consideran el manejo electrónico del programa a través de un Sistema Intranet. En este sentido, se plantea que dicho Sistema será el único medio para la atención de solicitudes de apoyo y su utilización será de carácter obligatorio en las etapas del proceso de gestión que así se determine. Para dar cumplimiento a lo anterior, el pasado 30 de septiembre se publicaron en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos Operativos y Técnicos del Sistema de Operación y Gestión Electrónica del FAPRACC, con lo que se dio inicio al manejo electrónico del programa el 1 de octubre.

Que el C. Gobernador del Estado de México, mediante oficio electrónico de folio número 41, con fecha de recepción 16 de noviembre de 2004, solicitó a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación la emisión de la Declaratoria de Contingencia Climatológica para 2 municipios de la entidad a consecuencia de la inundación significativa que ocasionó daños a la población rural de bajos ingresos. De igual manera menciona que se solicitó la emisión del diagnóstico climatológico a la Comisión Nacional del Agua (CNA) y que la procedencia de la solicitud dependerá de la corroboración del siniestro que haga la CNA mediante el citado diagnóstico.

Asimismo, en la referida petición el C. Gobernador del Estado de México expresa su conformidad con las condiciones y fórmulas de coparticipación de pago que establecen las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes.

Que para efectos de emitir la presente declaratoria, en acatamiento a los artículos 5 y 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes, previamente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación se cercioró de que la Comisión Nacional del Agua (CNA), hubiera emitido su dictamen climatológico sobre la ocurrencia de este fenómeno, la cual mediante oficio electrónico de referencia al folio número 41, con fecha de recepción 11 de noviembre de 2004, menciona que lo derivado del análisis estadístico de la información cualitativa y cuantitativa, en opinión de la CNA, ocurrieron lluvias extremas los días 11, 12, 13 y 16 de octubre de 2004, así como desbordamiento de afluentes y drenes el día 13 de octubre, en el paraje 4a. Laguna del Lerma, que no pudieron descargar al río Lerma por presentar este último altos tirantes, provocando inundación atípica en los municipios de Xonacatlán y Lerma del Estado de México.

Con base en lo anterior, se determinó procedente declarar en Contingencia Climatológica a los municipios antes mencionados del Estado de México, por lo que esta dependencia ha tenido a bien expedir la siguiente:

DECLARATORIA DE CONTINGENCIA CLIMATOLOGICA PARA EFECTOS DE LAS REGLAS DE OPERACION DEL FONDO PARA ATENDER A LA POBLACION RURAL AFECTADA POR CONTINGENCIAS CLIMATOLOGICAS (FAPRACC) VIGENTES, EN VIRTUD DE LOS DAÑOS PROVOCADOS POR LA INUNDACION SIGNIFICATIVA QUE AFECTO A LOS MUNICIPIOS DE XONACATLAN Y LERMA DEL ESTADO DE MEXICO

Artículo 1o.- Para efectos de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC) vigentes, se declara como Zona de Contingencia Climatológica, afectada por inundación significativa ocurrida los días 11, 12, 13 y 16 de octubre del presente año, a los 2 municipios del Estado de México, por lo que una vez que sean evaluados los daños, se procederá con lo establecido en el artículo 19 de las Reglas de Operación del FAPRACC.

Artículo 2o.- La presente Declaratoria de Contingencia Climatológica se expide exclusivamente para efectos de acceder a los recursos con cargo al presupuesto autorizado al FAPRACC, y de ser necesario, a los recursos del Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) con fundamento a lo que establece el artículo 4 Transitorio de las Reglas de Operación del FAPRACC vigentes y el numeral 20 A de las Reglas de Operación del Fonden vigentes y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2004.

Artículo 3o.- La determinación de los daños a mitigar, provocados por la inundación significativa en los 2 municipios antes mencionados del Estado de México, se hará en los términos de los artículos 2 y 19 de las Reglas de Operación del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas vigentes.

Artículo 4o.- La presente Declaratoria se publicará en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado de México.

Ciudad de México, Distrito Federal, a diecisiete de noviembre de dos mil cuatro.- El Subsecretario de Desarrollo Rural, **Antonio Ruiz García**.- Rúbrica.

(Publicada en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de noviembre de 2004).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 528/2003, FLOR IVET OLASCOAGA CALDERON, por su propio derecho, promueve en la vía jurisdicción voluntaria las diligencias de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en la calle de Insurgentes s/n, en Capultitlán, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.00 m con Fabián Reyes; al sur: 11.00 m con Joel Morán González; al oriente: 7.35 m con paso de servicio; y al poniente: 7.35 m con Francisco Albarrán R., con una superficie aproximada de 80.85 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley.

Se expiden para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a veinticinco de enero de dos mil cinco.-Doy fe.- Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

454.-8 y 11 febrero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA.

INMOBILIARIA GACE, S.A., demandado en el expediente número 369/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUANA MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ GARDUÑO, por desconocer su domicilio o paradero, se le hace saber que en los

autos del juicio antes citado, el Juez Primero de lo Civil de este distrito judicial, ordenó emplazario por edictos que contendrá una relación sucinta de la demanda y que deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad y en un periódico de mayor circulación, así también fijese uno en la puerta de este juzgado y en el Boletín Judicial, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, para que se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente a aquel en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que si pasado el término anterior no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, ahora bien la parte actora le demanda: 1).- De acuerdo con el certificado expedido por el C. Registrador Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, y que en original se exhibe, el lote número diecinueve, de la manzana ciento tres, ubicado en el Fraccionamiento Valle Don Camilo, en Toluca, Estado de México, aparece como propiedad de INMOBILIARIA GACE, S.A., y se encuentra inscrito bajo el número de partida 48, volumen 164, libro primero, sección primera, foja 13, de fecha veintisiete de junio de mil novecientos setenta y tres. 2).- Ahora bien, el inmueble que se cita en el punto anterior y para los efectos de su identificación, consta de 162 metros cuadrados y con los siguientes linderos: por el norte: con 18.00 m colindando con el lote 18; por el sur: con 18.00 m colindando con el lote 20; por el oriente: 9.00 m colindando con calle sin nombre; y por el poniente: 9.00 m colindando con el lote 4. Adjunto el original del contrato mencionado. 3).- Mediante contrato verbal de compraventa, el señor Marco Antonio Manjarrez Figueroa, adquirió de INMOBILIARIA GACE, S.A., el lote descrito en el hecho dos y por contrato privado de compraventa adquirí del señor Marco Antonio Manjarrez Figueroa, el veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, motivo del presente juicio y desde ese momento tengo en posesión el terreno en cuestión, pero es el caso que a la fecha no tengo la escritura, y me veo en la necesidad de demandar en esta vía, el otorgamiento de la misma,

y por el tiempo transcurrido, con independencia de la causa generadora de posesión, se plantea de mala fe la usucapión. 4).- Con la finalidad de acreditar la propiedad que tengo del lote, promuevo en esta vía, ya que la posesión la tengo desde hace más de diez años, en concepto de propietaria, tiempo suficiente para que proceda la usucapión de la mala fe, como lo dispone el artículo 910 a 912 del Código de Procedimientos Civiles, como lo acreditaré en el momento procesal oportuno, ya que procede en mi favor la usucapión y me he convertido en propietaria del terreno antes referido. 5).- Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que el lote de terreno descrito e identificado precedente, la suscrita lo ha venido poseyendo en calidad de propietaria desde el veinte de abril de mil novecientos ochenta y uno, posesión que por otra parte ha sido con los siguientes atributos: continua, pacífica, de buena fe, pública e ininterrumpidamente. le he hecho mejoras y construcciones por cuenta de mi propio peculio, etc., etc., por lo que de acuerdo con la ley han operado efectos prescriptivos en mi favor y, por ende, judicialmente pido se me declare propietaria respecto del inmueble en cuestión y se ordene se inscriba en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, Estado de México, la sentencia que dicte este H. juzgado.

Dado en la ciudad de Toluca, México, al primer día del mes de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ana Lidia Ortiz González.-Rúbrica.

455.-8, 17 y 28 febrero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

En el expediente número 614/01, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO IXTAPAN DE LA SAL, S.A. DE C.V., por conducto de sus apoderados legales Licenciados JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ Y ELEAZAR ESQUIVEL GARCIA, en contra de RODOLFO DIAZ MENDIOLA, MARIA JOSEFINA MARTINEZ COLLAZO Y ALFREDO DIAZ MENDIOLA, el juez del conocimiento dictó un auto en fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, que a la letra dice: "Agréguese a sus autos el escrito de cuenta presentado por el Licenciado JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1075 y 1078 del Código de Comercio anterior a las reformas del día trece de junio del dos mil tres, toda vez que las partes, no hicieron manifestación alguna respecto de la vista que se les dio en proveído de diciembre siete del año próximo pasado, se les tiene precluido su derecho para hacerlo, lo anterior para los efectos legales conducentes.

En consecuencia, con base en el precepto 1411 del Código en consulta, se señalan las doce horas del día siete de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en el inmueble marcado con la letra A, del número 408, de la Avenida de los Maestros, Colonia Doctores, en Toluca, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de la ciudad de Toluca, México, bajo la partida 686, volumen 163, fojas 493, del libro primero, sección primera, folio 267, de fecha veinte de julio de mil novecientos setenta y ocho, sirviendo de base para el remate del inmueble la cantidad de \$ 681,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), que es el precio en que fue valuado el inmueble a rematar por la perito tercero en discordia Arquitecto EVELIA LUNA GARCIA, debiéndose citar postores, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en la tabla de avisos donde se ubica el bien inmueble a rematar, así como a los ejecutados RODOLFO DIAZ MENDIOLA, ALFREDO DIAZ MENDIOLA y MARIA JOSEFINA MARGARITA MARTINEZ COLLAZO, quienes deberán ser citados y notificados en el domicilio que tienen señalado en actuaciones, asimismo cítese a quien represente legalmente a INFONAVIT, S.A., toda vez que del certificado de existencia de gravámenes, se advierte que se

reporta un gravamen por mutuo e hipoteca a su favor, para que deduzcan sus derechos correspondientes, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Y tomando en consideración que el domicilio del Instituto Nacional del Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (INFONAVIT) y el bien inmueble embargado en el juicio en que se actúa, se encuentran fuera de la jurisdicción del suscrito, con fundamento en lo establecido por los artículos 1071 y 1072 del Código en consulta, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Competente en Materia Civil de Toluca, México, para que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva notificar y fijar el edicto respectivo en la tabla de avisos del juzgado en mención, respectivamente, y hecho que sea se devuelva a este juzgado el exhorto ordenado, quedando a disposición del promovente para su trámite correspondiente.

Tenancingo, México, veintiséis de enero del año dos mil cinco.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

457.-8, 14 y 18 febrero.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 46/05, relativo al procedimiento judicial no contencioso (diligencias de información de dominio), promovido por CASIMIRA ALDAMA MIRANDA, por su propio derecho sobre un inmueble ubicado en la calle Pedro Ascencio, con nomenclatura bien conocida en el pueblo de San Mateo Otzacatipan, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 60.30 m con Jova Zamosa; al sur: 60.30 m con Cruz Aldama Miranda; al oriente: 9.55 m con calle Pedro Ascencio; al poniente: 9.55 m con Isidro González Miranda, con una superficie de 575.86 metros cuadrados, para acreditar que ha poseído por el tiempo y las condiciones exigidas por la ley.

Se ordena su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro periódico de circulación diaria en esta ciudad de Toluca, México, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con mayor o igual derecho a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley. Toluca, México, a uno de febrero de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

459.-8 y 11 febrero.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: AMALIA SALAS MONROY.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno 21 de enero del año dos mil cinco 2005, dictado en el expediente 2232/04, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por CARLOS OLVERA ZUÑIGA en contra de AMALIA SALAS MONROY, de quien reclama las siguientes prestaciones: A.- La disolución del vínculo matrimonial que lo une con la demandada, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México; B).- La disolución de la sociedad conyugal que se formó con motivo de su matrimonio; C).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine hasta su total solución, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de

la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil cinco 2005.- Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Rojas Becerril.-Rúbrica.

460.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EMILIO ZACARIAS NAVA, por su propio derecho demanda en este juzgado en el expediente número 519/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión en contra de JULIA NAVA ANGELES Y SALVADOR ZACARIAS NAVA; A).- La declaración judicial de que ha operado en mi favor la usucapión y en consecuencia de ello me he convertido en legítimo propietario del inmueble ubicado en calle Asociación de Excursionistas del Distrito Federal, manzana 149, lote 1570-A, de la zona tres, del ex ejido de Santa María Ticoman (hoy Colonia Lázaro Cárdenas), en Tlalnepanitla, Estado de México, con una superficie de 141.00 metros cuadrados. ... y B).- La declaración de que la sentencia que se pronuncie en el presente juicio me sirva de título de propiedad y sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad de este distrito. Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los demandados, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se emplaza a juicio a los mismos para que comparezcan ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Con fundamento en el artículo 1.181 del Código invocado, emplácese por edictos a los demandados, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Tlalnepanitla, México, a los siete días del mes de enero del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázarez Juárez.-Rúbrica.

235-A1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 491/2003.
SECRETARIA "A".

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICANO en contra de MADRIGAL MELO CARLOS, expediente número 491/2003, el C. Juez Décimo Tercero de lo Civil, en el Distrito Federal, por auto dictado en fecha diez de enero del año en curso, ordenó sacar a remate en primera y pública almoneda el bien hipotecado en autos, ubicado en la casa 15, de la calle Colector la Quebrada número oficial 17, de la Unidad Condominio 8, del Fraccionamiento Valle Esmeralda, resultante de la subdivisión de la fracción "E-2 de la Ex-Hacienda de Lechería y su anexo el Tesoro, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, siendo precio base del remate la cantidad de \$ 411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio base,

señalándose para el efecto las diez horas con treinta minutos del día dos de marzo de año en curso, en la inteligencia que para formar parte en el remate deberán exhibir los interesados al menos el diez por ciento de la cantidad referida.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, edictos que se fijarán tanto en los tableros de este juzgado, en los tableros de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., así como en el periódico "El Sol de México", así como en los lugares de costumbre en Cuautitlán Izcalli, Edo. de México, México, D.F., a 26 de enero de 2005.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Jiménez Rodríguez.-Rúbrica.

236-A1.-8 y 18 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 286/2002.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio ejecutivo mercantil, expediente 286/2002, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de LIBRADO ENRIQUE SANCHEZ AGUILAR, el C. Juez señala las diez horas con treinta minutos del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en Circuito Médicos número 29 departamento 303, lote 14, manzana 206, zona 1-B, Colonia Loma al Sol, Ciudad Satélite, municipio de Naucalpan, Estado de México, C.P. 52100 con medidas y colindancias que constan en autos, sirviendo de base la cantidad de \$ 510,000.00 PESOS M.N. (QUINIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), convocando postores por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad supracitada.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los estrados de este juzgado, Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en el periódico La Crónica de Hoy, en los estrados del juez exhortado y en el periódico de la jurisdicción del juez exhortado.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Salvador Sánchez Martínez.-Rúbrica.

237-A1.-8, 14 y 18 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 1251/94.
SECRETARIA "A".

ACTOR: RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V.
DEMANDADO: COMERCIALIZADORA Y PROTECTORA VALDY, S.A. DE C.V. Y OTROS.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.

El C. Juez Cuadragésimo de lo Civil dictó en el segundo tomo un proveído de fecha once de enero del dos mil cinco, se manda sacar a remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble ubicado en la calle de Pensamientos, casa número 433, Fraccionamiento Residencial Las Flores en Toluca, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, se señalan las diez horas del día veintidós de febrero del año en curso, debiéndose convocarse postores por medio de edictos que se deberán publicarse por tres veces dentro de los nueve días, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 M.N.), precio más alto fijado por peritos por tratarse del juicio ejecutivo mercantil.

La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica.

237-A1.-8, 14 y 18 febrero.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

**CANDIDO MORENO FERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que la señora LILIANA RAYA RAMIREZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente 158/2003, las siguientes prestaciones: A) De los CC. RAUL ALVAREZ LIMON, ESPERANZA LEZAMA ESTRADA Y FEDERICO GONZALEZ MORENO, estoy demandando la usucapión que ha operado en mi favor respecto del lote 18, manzana 375, Colonia Granjas Independencias, Ecatepec, México, con una superficie de 1500.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 30.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: mide 30.00 m y colinda con calle sin nombre; al oriente: mide 50.00 m y colinda con lote 19 y 25; al poniente: 50.00 m y colinda con lote 17, y demás prestaciones que indica en su escrito inicial de demanda. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 fracciones II y III, 1.168, 1.170 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, treinta y uno de enero de dos mil cuatro.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica. 238-A1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha diez de diciembre de dos mil cuatro, dictado en el juicio especial hipotecario, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK, ANTES BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT en contra de ALFREDO CHAVEZ HERNANDEZ Y OTRA, con número de expediente 517/99, la C. Juez Sexto de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, ordenó sacar a remate en primera almoneda el inmueble consistente en la casa habitación letra B, del edificio en condominio marcado con el número 12, de la calle de Bosque de Moras, lote 6, manzana 47, sección segunda, del Fraccionamiento Bosques del Valle, Código Postal 55700, en el municipio de Coacalco, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en los avalúos que obran en autos y en el documento base de la acción, sirve de base para el remate la cantidad de \$ 322,900.00 (TRESCIENTOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalándose para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda las doce horas con treinta minutos del día dos de marzo de dos mil cinco.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, e igual término entre la última publicación y la fecha de audiencia de remate en los estrados de este juzgado, Tesorería, en el periódico "El Sol de México", en el juzgado exhortado, en los tableros de aviso, en los lugares de costumbre que establezca la legislación del juez exhortado, como la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial, la Receptoría de Rentas y en el periódico de mayor circulación. México, D.F., a 13 de enero de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Angel García Trejo.-Rúbrica.

239-A1.-8 y 18 febrero.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 606/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ NAUCALPAN, S.A. DE C.V., en contra de MARISELA ALDANA TORRES y RUBEN HERNANDEZ CASTILLO, en el que por auto de fecha veintiuno de enero del año en curso, se señalan las diez horas del día veintidós de febrero del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en este juicio, en relación con el inmueble embargado, ubicado en calle Golfo de Tonkín número 10-B, Colonia Lomas Lindas, en el municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, y que lo es por \$ 260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS CERO CENTAVOS), por lo que publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, México, a primero de febrero del año dos mil cinco.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica. 241-A1.-8, 14 y 18 febrero.

**JUZGADO QUINGUAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

**EXPEDIENTE 722/00.
SECRETARIA "B".**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INVEX, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO en contra de JUAN CARLOS HINOJOSA LUELMO y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha doce de enero del año en curso, el C. Juez Quincuagésimo de lo Civil ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble embargado, ubicado en Privada Los Naranjos número 106, lote 30, condominio Los Robles, Lomas de Amic, municipio de Lerma, Estado de México, siendo postura legal la que cubra el precio del avalúo que es de TRES MILLONES VEINTE MIL PESOS 00/100/00 M.N., menos el veinte por ciento y para que tenga verificativo el remate se señalan las diez horas treinta minutos del día cuatro de marzo del año en curso.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, así como en el periódico de mayor circulación de la entidad. México, D.F., a 31 de enero del 2005.-C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Estela Rosario López Arellano.-Rúbrica.

241-A1.-8, 14 y 18 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1047/2004.

C. VICTOR CORTES ESCOBAR.

Se le hace saber que la señora MARIA EUGENIA PEREZ NIETO, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil, "la separación de cónyuges por más de dos años, independientemente del motivo que haya originado la separación, la cual podrá ser invocada por cualesquiera de ellos", reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los bienes habidos durante el matrimonio. B).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, toda vez que refiere la actora que en fecha nueve de febrero del año mil novecientos noventa y nueve, el demandado VICTOR CORTES ESCOBAR abandonó el domicilio conyugal sin causa justificada, sin saber nada de él desde entonces, y por auto de fecha trece de diciembre del año

dos mil cuatro, se ordenó emplazarlo a través de edictos, por este conducto se le previene al demandado que deberá comparecer a este Juzgado dentro del plazo treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, además el secretario fijará en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo al demandado que si pasado el término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial de conformidad con los dispositivos 1.168, 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio, así como en el Boletín Judicial.-Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

251-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MA. DE LA LUZ RIVERO ORTEGA DE CARRION.

Por este conducto se le hace saber que CASIMIRA TOLEDANO PÉREZ, le demanda en el expediente número 836/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión, respecto del inmueble ubicado en el lote 29, de la manzana 50, supermanzana 24, Colonia o Fraccionamiento Evolución de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16 metros 82 centímetros, con lote 28, al sur: en igual medida con lote 30, al oriente: 9.00 m con calle, al poniente: en igual medida con lote cuatro, con una superficie total de ciento cincuenta y uno punto treinta y ocho metros cuadrados (151.38 m2). Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.- Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

252-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RAMON MADRIGAL REYES Y EMMA GAMBOA REVELES.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que KARINA TAPIA GUZMAN les demanda en la vía ordinaria civil, (usucapión), en el expediente 767/2004-2; las siguientes prestaciones: la usucapión del bien inmueble ubicado en el lote número 36, de la manzana 410, calle Boulevard Tonatiuh número 49 del Fraccionamiento Ciudad Azteca en Ecatepec, México, con una superficie de: 120 m, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote 35, al oriente: 8.00 m con Boulevard Tonatiuh, al poniente: 8.00 m con lote 6, al sur: 15.00 m con lote 37, y demás prestaciones que refiere. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación, del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o gestor que pueda

representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, treinta y uno de enero de dos mil cinco.- Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

253-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 962/2004.

C. JUAN MANUEL RIOS ENRIQUEZ.

MARIA ALEJANDRA ALLENDE LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario, fundándose en las siguientes prestaciones: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que lo une al demandado. B).- La guarda y custodia del menor hijo de nombre MANUEL ALEJANDRO RIOS ALLENDE. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre el menor. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dura el emplazamiento, a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

254-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-XTAPALUCA
E D I C T O**

ROBERTO VEGA CORTES.

FERNANDEZ GARCIA ESTHER, en el expediente marcado con el número 0739/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre divorcio necesario, promueve en contra de ROBERTO VEGA CORTES, demanda: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- El pago de una pensión alimenticia. C).- El pago de gastos y costas. Haciéndose saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además por conducto del C. Secretario de este Juzgado en los estrados de este Juzgado, copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 24 veintidós días del mes de enero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

255-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

C.C. GUADALUPE ROJAS DE MIRANDA Y BERNARDO AGUILAR SALAZAR.

MARIA GUADALUPE CASTAÑON MARTINEZ, en el expediente marcado con el número 745/2004, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promueve en contra de GUADALUPE ROJAS DE MIRANDA Y BERNARDO AGUILAR SALAZAR, entre otras prestaciones demanda: A.- La propiedad por prescripción positiva de usucapión respecto del inmueble ubicado en calle Andrés Quintana Roo, manzana once, lote treinta y tres, Colonia Alfredo del Mazo, en Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie de: 256.00 m², y las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 8.00 m con calle Andrés Quintana Roo, al sureste: 32.00 m con lote 34, al suroeste: 8.00 m con lote 4 y 5, al noroeste: 32.00 m con lote 32. Y por ignorarse su domicilio se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que del emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial.- Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los un días del mes de febrero del año 2005 dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. María Lilia Segura Flores.-Rúbrica.

256-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE A POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de enero de dos mil cinco y dieciséis de noviembre de dos mil cuatro, dictados en el expediente número 867/02, de la Secretaría "A", relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por RAMA FARMACEUTICA, S.A. DE C.V., en contra de EDITH MANCILLA ZAMORA Y JOSE GUADALUPE MANCILLA VELAZQUEZ, la C. Juez Quinto de lo Civil, ordenó, procédase a la venta en primera almoneda del bien inmueble embargado como los es el Retorno Diseñadores, número 17, casa 7, lote 17, manzana 5, Fraccionamiento Las Armas, C.P. 57170 en Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas a los autos y que alcanzará el precio de avalúo por la cantidad de \$321,700.00 (TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), valor del avalúo y será postura legal la que cubra dicha cantidad, convóquense postores. Y se señalan para dicha diligencia a la pública subasta en primera almoneda, las once horas del día tres de marzo del año dos mil cinco.

NOTA: Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico Diario Monitor, en la Tesorería de esta capital y lugares de costumbre de este Juzgado, así como en los que designe el Juez exhortado.-México, D.F., a 18 de enero de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. J. Félix López Segovia.-Rúbrica.

257-B1.-8, 14 y 18 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL JAUREZ FUENTES.

Por medio del presente se le hace saber que: PEDRO RUBIO OTERO, le demanda en el expediente número 375/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre nulidad de escritura.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra; apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta Ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial.-Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, el día diecinueve de enero año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

258-B1.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

OFELIA SERRANO JIMÉNEZ.

Promueve ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, Juicio de Procedimientos Judicial no Contencioso, sobre diligencias de información de dominio, radicado en expediente número: 45/2005, respecto del inmueble propiedad particular, ubicado en calle Cruz Verde número 78, en Amecameca, Estado de México, con una superficie total aproximada de: 125.55 ciento veinticinco metros cuadrados con cincuenta y cinco centímetros, mide y linda: norte: 09.30 m con Florencio Bernal López, sur: 09.30 m con Miguel Angel Serrano Castillo, poniente: 13.50 m con Miguel Angel Serrano Revilla, oriente: 15.50 m con Juan Serrano Jiménez.

Publíquese por dos veces, con intervalos por lo menos de dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro periódico de mayor circulación en la entidad.- Dado en Amecameca, Estado de México, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

259-B1.-8 y 11 febrero.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 98/2002.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por ESCOBAR ESPINDOLA JOSE SANTIAGO, en contra de ROBERTO ANTONIO ZAMORA FLORES, ARTURO GABRIEL ZAMORA FLORES Y MARIA DEL CONSUELO BURGOS VEGA, expediente 98/02, el C. Juez Cuadragésimo Segundo de lo Civil, ordenó a sacar a remate en primera almoneda respecto del bien inmueble dado en garantía hipotecaria ubicado en: calle 23, No. 105, Colonia "El Sol", municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, C.P. 57200. Para que tenga verificativo dicho remate se señalan las diez horas del día dos de marzo del año dos mil cinco. En la inteligencia de que será postura legal de dicho remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante del avalúo emitido por el perito tercero en discordia designado por este Juzgado.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico El Sol de Medio Día, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término. Así mismo háganse las publicaciones en los sitios de costumbre y en las puertas del Juzgado que corresponda en la entidad de Nezahualcóyotl,

Estado de México.-México, D.F., a 10 de enero de 2005.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María de Lourdes Mendoza.-Rúbrica. 260-B1.-8 y 18 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

Licenciado JUAN CARLOS ARAUJO VARGAS, en su carácter de apoderado legal de ANGEL JOAQUIN CASTAÑEDA AYALA, personalidad que tiene debidamente acreditada y reconocida en autos del expediente número 1075/04, relativo al juicio de Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, cuyo fin es acreditar la posesión y pleno dominio de que ha disfrutado y disfruta a la fecha y en consecuencia se le declare propietario respecto de un terreno con construcción ubicado en el Barrio de Santa Ana de Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 10.40 metros con Matilde Ayala de Tenorio, al sur: 10.95 metros con callejón de entrada y salida; al oriente: 7.87 metros con calle Francisco I. Madero y al poniente: 7.70 metros con Alfredo Domínguez Asunción; con una superficie de: 83.06 metros cuadrados; por proveído de fecha noviembre veinticinco del año dos mil cuatro y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer; se admitieron dichas diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó: Darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a éste Juzgado, para que haga valer lo que a su representación social compete, la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho, lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, enero doce del dos mil cinco.-Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-Rúbrica. 445.-8 y 11 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

OSCAR GARCIA FONSECA.

Se hace saber que en los autos del expediente número 1020/2004, MA. GUADALUPE ESTRADA DE PAZ, promovió Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de OSCAR GARCIA FONSECA, demandándole el la disolución del vínculo matrimonial por la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente en el Estado de México; la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, y, el pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio; fundándose esencialmente en lo siguiente: "Que el día primero de julio de mil novecientos ochenta y ocho, contrajo matrimonio civil en esta Ciudad de Valle de Bravo, México, en la Oficialía número Uno, en el Libro Uno, con número de acta 119, bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, y que durante su matrimonio no procrearon hijos, habiendo establecido su domicilio conyugal en la casa marcada con el número doscientos doce, de la Calle Avenida Toluca, Barrio de Otumba, en esta Ciudad de Valle de Bravo, México, y que es el caso que desde el día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, el demandado y la ahora actora se encuentran separados, ya que el señor OSCAR GARCIA FONSECA abandonó el domicilio conyugal, sin conocer desde esa fecha su paradero, es decir que se encuentran separados por más de doce años...". Por lo que el Ciudadano Juez del Conocimiento por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, ordenó se emplazará a la parte demandada OSCAR GARCIA FONSECA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda y que se deberán publicar por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en la Entidad y en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que deberá contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la

última publicación; fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, y si pasado ese término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Valle de Bravo, México, a dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Pilar Torres Miranda.-Rúbrica.

448.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 613/04-1, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JACINTO MARTINEZ CELAYA, en contra de VICTORIA COLIN DE LA CRUZ, el Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha veintisiete de enero del año en curso, con fundamento en el artículo 1.181 del código de procedimientos civiles en vigor, ordenó emplazar a la demandada de nombre Victoria Colín de la Cruz, por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Boletín Judicial del Estado de México, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad, mismos que contendrán una relación sucinta de la demarja, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio, si pasado ese término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones y hechos:

PRESTACIONES: A).- El reconocimiento de que ha operado a favor del promovente, la prescripción positiva del bien inmueble ubicado en privada veintinueve de junio, jardines de San Pedro, en San Felipe Tlamimilolpan, México.

B).- Como consecuencia, la cancelación total de la inscripción que aparece en los libros del Registro Público de la Propiedad de Toluca, respecto del inmueble mencionado en el inciso anterior.

HECHOS.-

1.- En fecha 27 de septiembre de 1983, el promovente, celebó contrato privado de compra venta, con VICTORIA COLIN DE LA CRUZ, respecto del inmueble descrito en el inciso a del capítulo de prestaciones, mismo que mide y linda; al norte: 10.00 metros con privada 29 de Junio; al sur: 10.00 metros con Erasmo Nava; al oriente: 10.00 metros con Nicolás Perdomo Martínez; al poniente: 10.00 metros con Anselmo Cruz Cruz, con una superficie de 100.00 metros cuadrados, tal como lo justifica con el contrato de compra venta que exhibió como anexo uno. 2.- El inmueble citado, se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a nombre de VICTORIA COLIN DE LA CRUZ, bajo la partida 69-1657, volumen 204, libro primero, sección primera, de fecha 30 de julio de 1983, tal como lo acredita con la certificación expedida por dicha oficina y que acompaña como anexo tres. 3.- Desde el momento en que compro dicho inmueble, ha estado en posesión del mismo, en concepto de propietario y en una forma pacífica, continua, pública y de buena fe, tomando en consideración de que la vendedora, VICTORIA COLIN DE LA CRUZ, se comprometió a arreglar el documento que ampara la propiedad del inmueble en cita, dejándole al promovente la propiedad y posesión del mismo. 4.- El tiempo que lleva de poseer el inmueble referido, es más que suficiente para haber adquirido la propiedad del inmueble mencionado, por prescripción positiva, asistiendo el derecho que ejercita en la vía y forma propuesta.

Dado en la Ciudad de Toluca, México, el día dos de febrero del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.-Rúbrica.

450.-8, 17 y 28 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:

VICTOR OSORIO CORTES:

MARIA GUADALUPE TORRES VARGAS, en fecha cuatro de mayo del dos mil cuatro, promovió ante este H. Juzgado bajo el número de expediente 624/2004-2, deducido del Juicio Ordinario Civil, divorcio necesano, a demandar del señor VICTOR OSORIO CORTES, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto que desconozco su actual domicilio del demandado: PRESTACIONES: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. HECHOS.- 1.- Que en fecha diecinueve de enero del dos mil dos, celebraron matrimonio civil. 2.- Durante su matrimonio no procrearon hijos. 3.- Que su último domicilio conyugal establecieron en calle Italia, número dieciséis, Colonia Jardines de Cerro Gordo, Ecatepec de Morelos, México. 4.- Que acordaron vivir juntos después de la boda eclesiástica. 5.- Que fue imposible acordar fecha para la boda eclesiástica. 6.- Se agravaron los problemas, personales y económicos, llegando a los insultos por parte del demandado. 7.- La actora debido a los problemas abandonó el domicilio conyugal el dos de diciembre del dos mil dos. 8.- El diecisiete de abril del dos mil tres, la actora fue a ver al demandado y éste la encerró y la golpeó. 9.- Actualmente la actora y el demandado se encuentran separados desde hace más de un año. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos de los numerales 1.170, 1.171 del Código Adjetivo en materia civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Dado a los once días del mes de enero del dos mil cinco.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafín Torres.-Rúbrica.

449.-8, 17 y 28 febrero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 3912/59/04, C. ARTURO RODRIGUEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada San Pedro s/n, Col. San Pedro Barrientos, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con propiedad privada; al sur: 18.00 m con propiedad privada; al oriente: 18.00 m con Cerrada San Pedro; al poniente: 18.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 324 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 25 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

446.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 57/23/2005, CARMELA EMILIO TAPIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Melchor Ocampo No. 26, San Nicolás Tlazala, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.00 m con la calle de Melchor Ocampo; al sur: 15.00 m con Dolores Esquivel Mendoza; al oriente: 10.70 m con calle; al poniente: 10.70 m con Dolores Esquivel Mendoza. Superficie aproximada de 160.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

447.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 539/36/2005, ARQ. SERGIO ZERMEÑO OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, denominado "Calixto Mejía", municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 2 líneas una de 91.57 m con Felipe Vázquez Mejía y José Mendoza Becerril y otra de 47.00 m con Sr. José Guerrero Lagunas y/o Ernesto Perdomo; al sur: en una línea de 148.27 m con el Sr. Julián Chávez Mejía; al oriente: en una línea de 60.28 m con el Sr. Cervando Terrón Ramírez; al poniente: 2 líneas una de 40.75 m con José Mendoza Becerril y otra de 22.28 m con la carretera que conduce de San Felipe Tlalmimilolpan a San Juan Tilapa y/o Prolongación calle Nuevo México. Superficie aproximada de 4,742.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de enero de 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

461.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 6468/2004, MANUEL MALVAEZ VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en callejón sin nombre y s/n, en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 10.00 m con callejón sin nombre; al sur: 10.00 m con Eduardo Medina Malvárez; al oriente: 20.00 m con Efrén Medina Malvárez; al poniente: 20.00 m con César Medina Malvárez. Superficie de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 14 de diciembre del año 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

453.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. 12958/2004, BERENICE DE JESUS MERCADO REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Libertad s/n, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.80 m con Luz María Martín del Campo; al sur: 12.80 m con privada de 4.00 m de ancho; al oriente: 18.00 m con Crisóforo Rojas Martínez; al poniente: 18.00 m con Jesús Morelos Onofre. Superficie de 230.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de febrero del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

453.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 746/12038/04, MACARIO MARTINEZ SANTIAGO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México, calle Privada de Prolongación de Nicolás Bravo, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Juana Contreras Campos; al sur: 9.00 m con calle Privada de Prolongación de Nicolás Bravo; al oriente: 28.00 m con servidumbre de paso al mismo terreno; al poniente: 28.00 m con Zeferino Martínez Santiago. Teniendo una superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

463.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. 747/12039/04, JOSE LUIS MARTINEZ POLO, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Bartolomé Tlaltelulco, Metepec, México, calle Privada de Prolongación de Nicolás Bravo, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m con Juana Contreras Campos; al sur: 9.00 m con calle Privada de Prolongación de Nicolás Bravo; al oriente: 28.00 m con Macario Martínez Santiago; al poniente: 28.00 m con Gregorio Torres Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 252.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 30 de noviembre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

463.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. 580/9653/2004, ANA LUCIA GOMEZ ALVAREZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Privada de Hidalgo sin número en "La Lomita", Ocotitlán, municipio de Metepec, Estado de México, del distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Privada de Hidalgo; al sur: 10.00 m con Lidio Mendoza; al oriente: 30.00 m con Margarita Alvarez González; al poniente: 30.00 m con Sergio López Hernández. Teniendo una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 28 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

463.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5519/969/04, C. VIRGILIO ANGELES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Tepalcachichilpa", en este municipio, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m linda con calle privada; al sur: 9.00 m linda con el señor Rodolfo Ortega Teófilo; al oriente: 26.00 m linda con el señor Joel Hurtado Gómez; al poniente: 26.00 m linda con el señor Carlos Urbán Hernández. Superficie aproximada de 234.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5520/970/04, C. JOEL HURTADO GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Tepalcachichilpa", en este municipio, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle privada; al sur: 10.00 m linda con el señor Rodolfo Ortega Teófilo; al oriente: 25.60 m linda con el señor Bernardo Jiménez Urbán; al poniente: 25.60 m linda con el señor Virgilio Angeles Pérez. Superficie aproximada de 256.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5521/971/04, C. ASCENCION LOPEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez, Barrio San Rafael, en el paraje conocido con el nombre de "Tecorral", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 17.50 diecisiete metros con cincuenta centímetros linda con calle Josefa Ortiz de Domínguez; al oeste: 36.85 treinta y seis metros ochenta y cinco centímetros linda con Suc. de Juan Romero; al sureste: 27.30 veintisiete metros treinta centímetros linda con Eusebio López Rodríguez. Superficie aproximada de 226.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5522/972/04, C. LUIS SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pablo de las Salinas, denominado "Solar", municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 24.30 m con camino público; al sur: 20.15 m con Filemón Sánchez; al oriente: 98.75 m con Refugio Sánchez; al poniente: 98.75 m con Sabino Sánchez. Superficie aproximada de 1,993.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5523/973/04, C. MARIA ELENA CALZADA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado Cerrada de Reforma s/n, esquina Av. Reforma, Colonia Lechería, municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Cerrada de Reforma; al sur: 20.00 m con Alfredo Santander; al este: 5.70 m con Avenida

Reforma; al oeste: 4.40 m con Javier Calzada. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10338/982/04, C. EZEQUIEL MIGUEL BASTIDA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Niños Héroes, Colonia Guadalupe el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 9.00 m colinda con el señor Marcial Flores; al sur: 9.00 m colinda con cerrada Niños Héroes; al oriente: 17.00 m linda con la Sra. María Elena Hurtado; al poniente: 16.50 m linda con la Sra. Amaia Briseño. Superficie aproximada de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10339/981/04, C. ESTHER ROMERO PRADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en fracción de la manzana s/n, de la calle Callejón sin Nombre, de el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20.00 m con Raquel Prado; al sur: 20.00 m con Pedro Torrijos; al oriente: 15.00 m con Gerardo Evangelista; al poniente: 15.00 m con Miguel Cerón. Superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10340/980/04, C. PRIMITIVO RIZO ARANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el mismo pueblo del Rosario, denominado "Morales", municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 14 ml (catorce metros lineales) colinda con la propiedad del señor Miguel Angel Martínez Plaza; al sur: 13 ml (trece metros lineales) colinda con la sucesión del mismo vendedor señor Rutilo Melgarejo Vélez; al oriente: 14.85 ml (catorce metros con ochenta y cinco centímetros lineales) con camino público; 14.85 ml (catorce metros con ochenta y cinco centímetros lineales) colinda con el camposanto. Superficie aproximada de 200.47 m2 (doscientos metros con cuarenta y siete centímetros cuadrados).

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10341/979/04, C. ARMANDO ZAVALA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Luis Echeverría, pueblo el Rosario,

municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 15.00 m linda con la propiedad de José Manuel Zavala González; al sur: 15.00 m linda con la propiedad de Yolanda Zavala González; al oriente: 8.33 m linda con calle Luis Echeverría; al poniente: 8.33 m linda con Panteón Municipal. Superficie aproximada de 125 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10942/978/04, C. JERONIMO BECERRIL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 1ª, manzana 8, calle Morelos s/n, Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 8.10 m (ocho metros diez centímetros) colinda con la calle Morelos; al sur: 10.83 m (diez metros ochenta y tres centímetros) colinda con José Francisco Torres Cortez; al este: 9.40 m (nueve metros cuarenta centímetros) colinda con Jesús Torres; al oeste: 10.00 m (diez metros) colinda con señora Marina y 2.80 m (dos metros ochenta centímetros) colinda con señor Jerónimo Becerril Reyes. Superficie aproximada de 107.38 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10343/977/04, C. DAVID HERRERA CUAHUXOCHITL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Melchor Ocampo sin número, Colonia el Rosario, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 27.40 m con la calle Melchor Ocampo; al sur: 17 m con el señor Pedro Vaca; al oriente: 22.90 m con el señor Manuel Montesinos; al poniente: 37.60 m con el señor Cirilo Guadalupe. Superficie aproximada de 616.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10944/976/04, C. PAULINO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno 12, de la manzana 14, de la calle San Lorenzo, de la Colonia Ejidal San Isidro, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 20 m con Paulino Martínez Martínez; al sur: 20 m con Gabriela Osorio; al oriente: 7.00 m con calle San Lorenzo; al poniente: 7.40 m con Marcos Vázquez. Superficie aproximada de 145 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10345/975/04, C. XOCHITL VILLANUEVA CUANDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, Barrio la Lupita, San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Manuel Barrera Ramírez; al sur: 12.00 m colinda con calle vecinal sin nombre; al oriente: 26.50 m colinda con Juan Godínez García; al poniente: 28.00 m colinda con Mónica Álvarez Rivera. Superficie aproximada de 396.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 10346/974/04, C. JERONIMO BECERRIL REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 2, manzana 8, calle Morelos s/n, Colonia Bosques de Morelos, municipio de Cuautitlán Izcalli, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 11.00 m (once metros) colinda con la calle Morelos y 4.00 m (cuatro metros) colinda con la señora Marina; al sur: 7.00 m (siete metros) colinda con Cristóbal Esquivel González y 9.00 m (nueve metros) colinda con Francisco Torres Cortez; al este: 2.80 m (dos metros ochenta centímetros) colinda con Jerónimo Becerril y 10.00 m (diez metros) colinda con señora Marina; al oeste: 17.00 m (diecisiete metros) colinda con Juan Ortiz. Superficie aproximada de 182.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México, Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica. 202210002/41/2003.

464.-8, 11 y 16 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. Núm. 5304/941/04, C. IGNACIO GARCIA NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Santo Tomás, denominado Lote 65 "A", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos medidas, la 1ª en 138.78 m colinda con Cda. privada y la 2ª en 57.00 m colinda con Sra. Ma. Elena Luna Quintero, sur: 195.00 m colinda con Anastasio Cruz Leyva, oriente: 47.00 m colinda con Victoriano Porfirio, poniente: en dos medidas, la 1ª de 43.50 m colinda con Av. Ortiz, la 2ª de 5.00 m colinda con Cda. Privada. Superficie aproximada de: 8,593.72 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5305/942/04, C. JESUS VAZQUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. de Coaxoxoca, denominado "El Puente", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.10 m (diez metros con diez centímetros), lindando con camino público, sur: 10.05 m (diez metros con cinco centímetros) lindando con Rancho El Tajuelo, oriente: 40.00 m (cuarenta metros) lindando con Julio López, poniente: 40.60 m (cuarenta

metros con sesenta centímetros) lindando con Lino López. Superficie aproximada de: 406.21 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5306/943/04, C. NORMA COLIN DE FRAUSTO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Cuaxoxoca de este municipio denominado "El Camposanto", municipio de Teoloyucan, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 26.14 m (veintiséis metros catorce centímetros) lindando con camino público, sur: 26.23 m (veintiséis metros veintitrés centímetros) colinda con Ofelia Martínez, oriente: 42.80 m (cuarenta y dos metros ochenta centímetros) colinda con camino público, poniente: 37.45 (treinta y siete metros cuarenta y cinco centímetros) colinda con Ofelia Casas Martínez. Superficie aproximada de: 1,050.47 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5307/944/04, C. JOEL DOMINGUEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Prolongación Isidro Fabela, Paraje Techachalco, municipio de Melchor Ocampo, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 7.00 m con Sergio Domínguez Ledezma y Víctor Manuel Domínguez Ledezma, sur: 7.00 m con calle Prolongación Isidro Fabela, oriente: 14.46 m con Martha Domínguez García, poniente: 14.46 m con Sarai y Rebeca Domínguez García. Superficie aproximada de: 101.22 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9924/945/04, C. LEONILA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco Denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.45 (veintitrés metros cuarenta y cinco centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Margarita Casas Vega, sur: 23.80 (veintitrés metros ochenta centímetros) colinda con calle pública, oriente: 17.28 (diecisiete metros veintiocho centímetros) colinda con entrada privada de: 4.35 (cuatro metros treinta y cinco centímetros) de ancho, poniente: 17.28 m (diecisiete metros veintiocho centímetros) colinda con propiedad del señor Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 407.10 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9925/946/04, C. MARIA DE LOS ANGELES VALENCIA RAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Bo. San Juan de este municipio

denominado "Solar Tepepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda. Norte: 12.00 m (doce metros cero centímetros), colinda con Aquilino Valle Meléndez, sur: 12.00 (doce metros cero centímetros), colinda con Daniel Cortez Valle, oriente: 34.00 m (treinta y cuatro metros cero centímetros) colinda con calle Sor Juana Inés, poniente: 34.00 m (treinta y cuatro metros cero centímetros) colinda con Gregorio Maldonado, Francisco de Luna y Sergio Armando Terrazas Nolasco. Superficie aproximada de: 408.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 99826/947/04, C. JOSE CARLOS GONZALEZ VARELA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terrenos del Barrio Ixtapalcalco, de este municipio denominado "Solar Cazulco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 9.80 m (nueve metros ochenta centímetros) colindando con Cerrada Emiliano Zapata, sur: 9.80 m (nueve metros ochenta centímetros) colindando con José Alberto, oriente: 13.00 m (trece metros cero centímetros) colindando con Simón Pineda Santana, poniente: 13.00 m (trece metros cero centímetros) colindando con Simón Pineda Santana. Superficie aproximada de: 127.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9927/948/04, C. AURELIO CASILLAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio denominado "Solar San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 96.50 m (noventa y seis metros con cincuenta centímetros) colinda con Leocadio Pineda (finado), sur: 106.00 m (ciento seis metros cero centímetros) colinda con la propiedad del señor Paulino Cristóbal Romero, oriente: 56.00 (cincuenta y seis metros cero centímetros) colinda con Avenida Hidalgo, poniente: 51.75 m (cincuenta y un metros setenta y cinco centímetros) colinda con Feliza García Chávez. Superficie aproximada de: 5,259.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9928/949/04, C. INOCENCIO DELGADO GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago de este municipio denominado "Solar Santiago, La Venta", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 23.80 m (veintitrés metros ochenta centímetros) linda con Galo Barrios Cruz, sur: 22.40 m (veintidós metros cuarenta centímetros) linda con Humberto Ramírez Castorena, oriente: en dos tramos, primero: 11.70 m (once metros setenta centímetros) linda con Modesta Molina Rodríguez Segundo: 3.90 m (tres metros noventa centímetros) linda con Modesta Molina R., poniente: 15.00 m (quince metros cero centímetros) linda con calle pública.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor

circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9929/950/04, C. AURELIO CASILLAS PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Juan de este municipio denominado "Barrio San Juan", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 19.40 m (diecinueve metros cuarenta centímetros) colinda con calle Colima, sur: 16.50 m (dieciséis metros cincuenta centímetros) colinda con Baldomero Meléndez Fuentes, oriente: 25.00 (veinticinco metros cero centímetros) colinda con la propiedad del señor Valente Casillas Cristóbal, poniente: 24.95 (veinticuatro metros noventa y cinco centímetros) colinda con Gildardo Meléndez Monroy. Superficie aproximada de: 447.92 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9930/951/04, C. CELSO MARTINEZ NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Santiago, conocido con el nombre de "Solar Santiago", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 8.00 ocho metros, linda con calle pública, sur: 7.00 siete metros linda con callejón, oriente: 21.00 veintiún metros linda con la propiedad de la señora Margarita Lulo, poniente: 21.00 veintiún metros linda con el mismo vendedor señor Brígido Flores Nieto. Superficie aproximada de: 157.50.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9931/952/04, C. GENOVEVA FRAGOSO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje conocido con el nombre de "Perastilla" en este pueblo de Tuyahualco, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 16.00 m linda con señor Gabriel Torres Fragoso, sur: 16.00 m linda con el vendedor señor José Fragoso Sanabria y entrada particular, oriente: 10.00 m linda con el vendedor señor José Fragoso Sanabria, poniente: 10.00 m linda con el señor Jacobo Flores Rodríguez. Superficie aproximada de: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003, 464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9932/953/04, C. AARON LUNA VICENTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio San Juan de este municipio denominado "Solar Tepepa", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con Roberto Donis, sur: 10.00 (diez metros cero centímetros) linda con calle pública Adolfo López Mateos, oriente: 36.75 (treinta y

seis metros setenta y cinco centímetros) linda con Roberto Jiménez Bernal, poniente: 38.00 (treinta y ocho metros cero centímetros) linda con Escuela Jardín de Niños. Superficie aproximada de: 373.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9933/954/04, C. JOSE LUIS MARQUEZ VAQUIER, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio Ixtapalcalco de este municipio denominado "Solar Cuevasulco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 18.00 (dieciocho metros cero centímetros) linda con Simón Pineda Santana, sur: 18.00 (dieciocho metros cero centímetros) linda con cerrada de cinco metros de ancho, oriente: 19.50 (diecinueve metros cincuenta centímetros) linda con Simón Pineda Santana, poniente: 19.50 (diecinueve metros cincuenta centímetros) linda con José Guadalupe Parra Correa. Superficie aproximada de: 351.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9934/955/04, C. ANITA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco de este municipio denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Aída Casas Vega, sur: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Aída Casas Vega, oriente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con entrada privada de: 4.32 (cuatro metros treinta y dos centímetros de ancho), poniente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con propiedad del Sr. Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 624.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9935/956/04, C. ROCIO SILVIA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco de este municipio denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad del Sr. Francisco Salas Pérez y Pedro Valle S., sur: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Anita Casas Vega, oriente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con entrada privada de: 4.30 metros de ancho, poniente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con propiedad del Sr. Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 624.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9936/957/04, C. MARGARITA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco de este municipio denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con Aída Casas Vega, sur: 23.35 (veintitrés metros treinta y cinco centímetros) colinda con Leonila Casa Vega, oriente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con entrada privada de: 4.35 metros de ancho, poniente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con propiedad del señor Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 640.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 9937/958/04, C. AIDA CASAS VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Francisco de este municipio denominado "San Francisco", municipio de Coyotepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Anita Casas Vega, sur: 22.23 (veintidós metros veintitrés centímetros) colinda con propiedad de la Sra. Margarita Casas Vega, oriente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con entrada privada de: 4.35 metros de ancho, poniente: 28.15 (veintiocho metros quince centímetros) colinda con propiedad del Sr. Gabino Morales Pascual. Superficie aproximada de: 624.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 2 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 7031/722/04, C. LUZ MARIA MARGARITA MORENO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Barranca Prieta, municipio de Huehuetoca, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 10.00 m linda con calle, sur: 10.00 m linda con Jardín de Niños, oriente: 30.00 m linda con Manuel Aurelio Avilés, poniente: 30.00 m linda con José Luis Avilés. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 30 de noviembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5516/966/04, C. GONZALINA ESPINOZA GALEOTE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Paricutin S/N, San Antonio Xahuento, en el paraje conocido con el nombre de Tlamelaca, municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 28.33 m linda con Luis Luna Ortega, sur: 28.33 m linda con Florencio Hernández Bautista, oriente: 07.00 m linda con calle

Paricutin, poniente: 07.00 m linda con Nunila Lujano Cruz. Superficie aproximada de: 198.31 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5517/967/04, C. MARIA ELENA SANCHEZ CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Morita", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: al norte: 12.40 (doce Metros cuarenta centímetros), linda con la C. María Cortés, sur: 12.40 (doce metros cuarenta centímetros) linda con entrada particular, oriente: 13.90 (trece metros noventa centímetros) linda con C. Humberto Sánchez Cortés, poniente: 12.80 (doce metros ochenta centímetros) linda con C. Lucina Sánchez Cortés. Superficie aproximada de: 165.50 ciento sesenta y cinco metros con cincuenta centímetros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

Exp. Núm. 5518/968/04, C. PEDRO CALLEJAS URBAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Terremote", municipio de Tultepec, distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: 13.00 (trece

metros) linda con Eva Callejas, sur: 13.00 (trece metros) linda con calle pública, oriente: 09.00 (nueve metros, linda con calle pública, poniente: 09.00 (nueve metros), linda con propiedad particular. Superficie aproximada de: 117.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de diciembre del año 2004.-El Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Distrito Judicial de Cuautitlán, México.-202210002/41/2003,

464.-8, 11 y 16 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito, hace constar que por escritura pública número 28,292 de fecha veintiocho de diciembre de dos mil cuatro, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes de la señora María de la Luz Rodríguez Rangel, en la cual los señores Juana Virginia, José Angel, José Antonio, Luz María de Lourdes y María de la Luz de apellidos Reyes Rodríguez, manifiestan la aceptación de herencia y la primera también el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

NOTA: Publicar dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 17 de enero de 2005.

Lic. Luis Gerardo Mendoza Powell.-Rúbrica.
Notario Público No. 106
Estado de México.

240-A1.-8 y 17 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Méx., a 28 de enero de 2005.

**CC. CAMILO, JUAN E ISMAEL
DE APELLIDOS GONZALEZ FERRER.
P R E S E N T E**

Por medio de este Edicto, se les emplaza para el efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Reconocimiento de Derechos Sucasorios que promueve en contra de Usted Lucina González Ferrer, dentro del poblado de San Felipe y Santiago, Municipio de Jiquipilco, Estado de México; en el expediente 1111/2004, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintiocho de marzo a las doce horas con treinta minutos, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

**ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
LIC. HIGINIO MORENO AGUAYO
(RUBRICA).**

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Jiquipilco, y en los estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

458.-8 y 22 febrero.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior
Tecnológico de Estudios Superiores de Huixquilucan

TECNOLOGICO
HUIXQUILUCAN



"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"

Huixquilucan, México, a 03 de febrero de 2005.

"FE DE ERRATAS"

Referente a la publicación en ese Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, en el número 119 de fecha 16 de diciembre del 2004.

DICE

Jefe del laboratorio multifuncional
Jefe del laboratorio de ingeniería civil

DEBE DECIR

Laboratorista
Responsable del laboratorio de ingeniería civil.

**ATENTAMENTE
INGENIERO MARIO VALLEJO VALDES
DIRECTOR
(RUBRICA).**

452.-8 febrero.

AVISO DE FUSIÓN

De conformidad con el artículo 223, de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público, lo siguiente:

I.- Se aprueba la fusión de Compañía Nacional de Harinas, S.A. de C.V., como sociedad FUSIONADA e Industrial Harinera Mexicana, S.A. de C.V., como sociedad FUSIONANTE.

II.- El acuerdo de fusión se tomó en asamblea general extraordinaria de accionistas de las sociedades que se fusionan, celebradas el día 28 de diciembre de 2004, resolviéndose acordar la fusión, de conformidad con las cifras que muestran sus respectivos balances al 30 de noviembre de 2004, incluyendo los ajustes por las operaciones realizadas durante el mes de diciembre de 2004.

III.- Por otra parte las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades que se fusionan, resolvieron aprobar en todas y cada una de sus partes los términos del convenio de fusión y acordaron que se publique en la Gaceta del Gobierno, Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México, domicilio de las sociedades, su último balance y un extracto de dicho convenio de fusión que en síntesis establece:

A).- Que la fusión surtirá efectos entre las partes a partir del día 1 de enero de 2005 a las 00:00 horas y frente a terceros a partir de la fecha en que los acuerdos a que se refiere este convenio aprobado por las asambleas generales extraordinarias de accionistas de ambas sociedades, se inscriban en el Registro Público de Comercio correspondiente, independientemente de la fecha en que se efectúe la publicación de los balances generales de las sociedades FUSIONANTE y FUSIONADA, en virtud de que se ha obtenido el consentimiento de los acreedores de la sociedad.

B).- Que como consecuencia de la fusión Compañía Nacional de Harinas, S.A. de C.V., transfiere todo su patrimonio sin reserva ni limitación alguna e Industrial Harinera Mexicana, S.A. de C.V., acepta dicha transferencia, y por lo tanto, Industrial Harinera Mexicana, S.A. de C.V., adquiere todos los bienes y se subroga en todos los derechos de Compañía Nacional de Harinas, S.A. de C.V. y asume todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades de ésta cualquiera que sea su naturaleza, inclusive las de carácter fiscal y laboral.

C).- Como resultado de la fusión, la sociedad FUSIONANTE Industrial Harinera Mexicana, S.A. de C.V., adquiere la propiedad de los siguientes inmuebles: Cuatro terrenos y construcciones en ellos existentes, ubicados en la ciudad de Toluca, Estado de México; Terreno y casa habitación ubicada en la ciudad de Toluca, Estado de México; Terreno ubicado en el Municipio de Villagrán, Guanajuato y terreno ubicado en Tlaxcala.

D).- Como consecuencia de la fusión la empresa FUSIONANTE Industrial Harinera Mexicana, S.A. de C.V., aumentó su capital social en \$3'500,000.00 para llegar a \$82'555,000.00, de los cuales \$142,140.00 corresponden al capital mínimo fijo y \$82'412,860.00 a la parte variable del capital social.

E).- Procédase a cancelar la totalidad de las acciones representativas del capital social actual en circulación de las empresas que se fusionan y a emitir 8'255,500.00 nuevas acciones ordinarias, nominativas que representan el total del capital social aumentado, las cuales integramente suscritas y pagadas se entregarán a los accionistas tanto de la empresa FUSIONANTE como de la empresa FUSIONADA, en canje de las acciones emitidas por ambas sociedades de las que actualmente son propietarios.

F).- Se resuelve que de las 8'555,500 acciones que se emitan, 14,214 sean representativas del capital mínimo fijo y 8'241,286 de la parte variable del capital social.

G).- La sociedad FUSIONADA cesará sus actividades a las 23:59 horas del día 31 de diciembre de 2004, fecha en que terminará su ejercicio fiscal, debiendo presentar la sociedad FUSIONANTE las declaraciones que le hubieran correspondido a la sociedad FUSIONADA.

H).- Se designa como delegados de la asamblea a los señores Luis Miguel Monroy Carrillo y José Antonio Monroy Carrillo, para que en representación de la FUSIONANTE y la FUSIONADA, respectivamente, firmen el convenio de fusión, asimismo se les autoriza para que indistintamente ante notario público de su elección protocolicen las actas de las asambleas generales extraordinarias de accionistas de las sociedades; para que gestionen la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Toluca, Estado de México, domicilio de la FUSIONADA y de la FUSIONANTE y para que efectúen todos los trámites y firmen los demás documentos que sean necesarios con motivo de la fusión.

Industrial Harinera Mexicana, S.A. de C.V.

Compañía Nacional de Harinas, S.A. de C.V.

Ing. Luis Miguel Monroy Carrillo
(Rúbrica).

Ing. José Antonio Monroy Carrillo
(Rúbrica).

CIA. NACIONAL DE HARINAS SA DE CV BALANCE GENERAL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004 PESOS DE PODER ADQUISITIVO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004	
ACTIVO CIRCULANTE EFECTIVO 733,794.00 INVERSIONES TEMPORALES 48,781,925.00 CLIENTES 17,778,633.00 DOCUMENTOS * COBRAR A CORTO PLAZO 43,566,020.00 DEUDORES DIVERSOS 3,912,193.00 I.V.A. POR ACREDITAR 1,336,850.00 INVENTARIOS 74,863,016.00 PAGOS ANTICIP. Y DEP EN GARANTIA 12,719,695.00 TOTAL ACTIVO CIRCULANTE 203,692,126.00	PASIVO CIRCULANTE PROVEEDORES 7,776,724.00 CREDITOS BANCARIOS A CORTO PLAZO 24,118,800.00 DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO 0 ACREEDORES DIVERSOS 75,894.00 IMPUESTOS Y DERECHOS POR PAGAR 270,723.00 PROVISIONES 726,579.00 TOTAL PASIVO CIRCULANTE 32,968,720.00
ACTIVO A LARGO PLAZO CTAS Y DOCS. * COBRAR A LARGO PLAZO 587 INVERSIONES EN ACCIONES 0 TOTAL ACTIVO A LARGO PLAZO 587	PASIVO A LARGO PLAZO CREDITOS BANCARIOS A LARGO PLAZO 0 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO 0 ACREEDORES A LARGO PLAZO 0 TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO 0
INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO TERRENOS 9,491,261.00 EDIFICIOS 40,451,046.00 MAQUINARIA Y EQUIPO 53,128,667.00 MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA 89,189.00 EQUIPO DE TRANSPORTE 2,054,537.00 EQUIPO DE COMPUTO 111,146.00 CONSTRUCCIONES EN PROCESO 3,492,807.00 TOTAL INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO 108,818,653.00	PASIVO DIFERIDO TOTAL PASIVO DIFERIDO 30,767,731.00 TOTAL PASIVO 63,736,451.00
TOTAL ACTIVO FLUJO 108,819,240.00	TOTAL CAPITAL SOCIAL CONTRIBUIDO 106,794,000.00
ACTIVO DIFERIDO GASTOS DIFERIDOS 0 INTERESES POR DEVENGAR 0 TOTAL ACTIVO DIFERIDO 0	UTILIDAD (PERDIDA) EJ. ANTERIORES 230,808,901.00 EFFECTO MONETARIO -112,643,214.00 EFFECTO ACUMULADO ISR DIFERIDO -9,148,851.00 UTILIDAD (PERDIDA) DEL EJERCICIO 32,964,079.00 TOTAL CAPITAL GANADO 141,980,915.00 TOTAL CAPITAL 248,774,915.00
TOTAL ACTIVO 312,511,366.00	PASIVO Y CAPITAL 312,511,366.00
C.P. LAZARO SALGUERO MORALES CONTADOR GENERAL (RUBRICA).	PRIMA DE ANTIGUEDAD FONDO DE PENSIONES 0 ING. JOSE ANTONIO MONROY CARRILLO DIRECTOR GENERAL (RUBRICA).

INDUSTRIAL HARINERA MEXICANA, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2004

A C T I V O		P A S I V O	
Activo Circulante	38,810,914		
Bancos	5,147	Pasivo Circulante	22,633,937
Inversiones	2,194,000	Proveedores	7,878,685
Cuentas por cobrar	17,279,733	Acreedores Diversos	14,755,000
Contribuciones a favor	848,368	Impuestos y Derechos por pagar	252
Inventarios	16,465,836		
Pagos Anticipados	17,828		
		TOTAL PASIVO	<u>22,633,937</u>
		C A P I T A L C O N T A B L E	
Activo Fijo	32,874,713	Capital Contribuido	123,513,061
Terrenos	10,215,347	Capital Social	79,055,000
Edificio	19,106,162	Capital Social Actualizado	43,282,342
Construcciones en Proceso	3,553,204	Reserva Legal	1,175,719
		Capital Ganado	- 53,120,773
Activo Diferido	23,340,588	Utilidad o Pérdida de Ejercicios Anteriores	- 138,484,293
Efecto Inicial de ISR	23,340,588	Efecto Monetario	43,969,953
		Efecto Acumulado ISR Diferido	23,340,588
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	16,052,969
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>70,392,288</u>
TOTAL ACTIVO	<u>93,026,225</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>93,026,225</u>

DIRECTOR GENERAL

CONTADOR GENERAL

ING. LUIS MIGUEL MONROY C
(RUBRICA).L.C. ELIZABETH TAPIA O
(RUBRICA).

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACION Y CAPACITACION, AGROPECUARIA, ACUICOLA Y FORESTAL DEL ESTADO DE MEXICO
 Dirección de Administración y Finanzas

Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

El Gobierno del Estado de México, a través de la Dirección General del ICAMEX, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política Local; 13.29, 13.33, 13.34, 13.35; 13.36 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios así como de los Artículos 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 de su reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o morales con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la(s) LICITACION(ES) PUBLICA(S) que a continuación se indican:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica		
44062001-004-05	\$200 Costo en compranET; \$150	17/02/2005	14/02/2005 11:00 horas	17/02/2005 11:00 horas	17/02/2005 11:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida servicio	Plazo máximo	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	0000000000	Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la maquinaria Agrícola	1		11 MESES	1	110,000

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Conjunto Sedagro No. s/n, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México; con el siguiente horario: 9:30 a 17:30.

* La procedencia de los recursos es: Local.

* La forma de pago es: A los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura en caja general del Instituto con la firma de conformidad del usuario. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 14 de febrero de 2005 a las 11:00 horas en: Sala de Juntas de la dirección General del ICAMEX, ubicado en: Calle Conjunto Sedagro Número s/n, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México.

* El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 17 de febrero de 2005 a las 11:00 horas.

* La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 17 de febrero de 2005 a las 11:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 17 de febrero de 2005 a las 11:00 horas en Conjunto Sedagro No. s/n, Colonia Rancho San Lorenzo, C.P. 52140, Metepec, México

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: En los diferentes centros de trabajo del ICAMEX, los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 9:30 a 16:30.

* Plazo de entrega: De acuerdo a la reparación del servicio.

* Las condiciones de pago serán: A los quince días hábiles posteriores a la entrega de la factura en caja general del Instituto con la firma de conformidad del usuario.

* Garantía: 12 meses.

Metepec, México 8 de febrero de 2005.

C.P. TOMAS ARREDONDO ESCARTIN

Director Administración y Finanzas
(Rúbrica).

451.-8 febrero.

SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES
LIQUIDADOR DE:



EN LIQUIDACION

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 2005
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO		PASIVO Y CAPITAL	
DISPONIBILIDADES EN CAJA	\$ 10,024	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	\$ 1,788,805
		ADMINISTRACION CORPORATIVA DE CARTERA (ACC)	1,788,244
		SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE)	961
		SUMA DEL PASIVO	1,788,805
		CAPITAL CONTABLE	
		CAPITAL SOCIAL	2,547,400
		PRIMAS EN SUSCRIPCION O EMISION DE ACCIONES	1,416
		RESERVAS DE CAPITAL	122,443
		UTILIDADES RETENIDAS	452,902
		UTILIDAD (PERDIDA) NETA	- 3,997,138
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	- 1,778,791
SUMA DEL ACTIVO	\$ 10,024	SUMA DE PASIVO Y CAPITAL	\$ 10,024

Concluidas las operaciones sociales, no existe remanente del haber social.

El presente Estado de Contabilidad o Balance General, se formuló de conformidad con los criterios de Contabilidad para Uniones de Crédito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Unión hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a normas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

LIC. JORGE ANTONIO MARQUEZ SERRALDE
DIRECTOR EJECUTIVO DE LIQUIDACION DE EMPRESAS
SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES (SAE)
(RUBRICA)

456.-8, 18 y 28 febrero.